

á los Tribunales, y por eso ruega se traigan  
los antecedentes para de este modo ver como ha  
obrado el Alcalde; que el pedir certificación del  
acuerdo, era porque en la Junta hay dos Con-  
cejales y le parecía extraño se hubiese adopta-  
do aquél. Que enyo estaba destituida de fun-  
damente la esperada comunicación, y aun  
cuando tenía el propósito de satisfacer en par-  
te los descubiertos que se hacen á las Fun-  
daciones, en vista de ser aquella tan poco ga-  
lante, se decidió á no dar nada.

Discusion  
sobre dicho  
asunto.

El Sr. Calvo dice que es sabido que el Emi-  
nentísimo Cardenal Belluga, fundó una Jun-  
ta de Administración y Gobierno de sus Bas-  
Fundaciones, compuesta de individuos de am-  
bos Cabildos Catedral y Municipal; que supo  
el decrete, de un modo extraoficial, se había  
dirigido al P.<sup>r</sup> Alcalde la comunicación á que se  
diende, y le extraño, pues no sabía se hubiese  
tomado acuerdo en el sentido que expresa, ni  
tan poco se le dijo á él ni al otro Concejal  
que forma parte de la referida Junta, como  
otras veces, que se suplicase se diese algo de lo  
que se debía.

Yoced.

Hicieron varon el Sr. Clemente; pero su-  
puesto que lo que se debe es de los pobres, a  
quienes se ha de dar, suplica á dicho Sr. de-  
spesar de lo ocurrido alguna cosa, segun ju-  
da, que él por su parte ofrece sostener los de-  
rechos del Alcalde y de la Corporación ante  
la Junta y dar explicaciones ó exigirlas, en  
la primera sesión que celebre, y si fuese